

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
04 DE MARZO DE 2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS Y PRODUCTOS DE CADA UNA DE LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META”

1. CONDICIONES DEL SERVICIO:

1.1 PERFIL REQUERIDO:

Formación: *Título profesional en el área de conocimiento economía, administración contaduría y afines.*

Posgrado y/o Experiencia: *Especialización y cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional y seis (6) años de experiencia de los cuales dos (2) debe ser relacionada con el objeto del contrato.*

2. REMUNERACIÓN RECOMENDADA:

Con lo anterior y de acuerdo con el perfil solicitado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico para la futura contratación y con base a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 007 del 25 de enero de 2021 del Instituto de Turismo del Meta "Por medio del cual se establecen los perfiles, requisitos, equivalencias y criterios para adoptar la tabla de honorarios de contratistas en la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta".

La entidad pretende contratar un profesional que encaja en la siguiente categoría, a quien se le podrá cancelar un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$5.830.000)**.

CATEGORÍA: profesional especializado

GRUPO: 15

REQUISITO: TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL Y SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DOS (2) DEBE SER RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para efectos de la verificación de los requisitos de estudios y/o experiencia, se aplicarán las equivalencias que correspondan de acuerdo a la resolución de honorarios.

3. LA FORMA COMO SE ACUERDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico acuerda la prestación del servicio de manera personal.

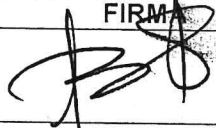

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en Departamento del Meta, fijando como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio.

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.



DANIEL IVAN PARDO
subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Betsi Sabogal	Abogada CPS	
Elaboró: Dadyana Guzmán	C.P.S Apoyo Profesional	

Instagram: turismo_meta, Facebook: turismoMeta, Twitter: TurismoMeta, YouTube: turismoMeta

